

RAD 08001311000820210033800  
REF SUCESION  
Enero 31 de 2022 Auto fecha

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 16 de febrero de 2022

LA SECRETARIA,  
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Señalar como fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos el día primero (1) de marzo del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m) a fin de realizar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la masa sucesoral del señor PEDRO MANUEL AMAYA FERNANDEZ, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 CGP y se realizara de manera virtual conforme a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

Para efecto de la realización de esta, se requiere a las partes y apoderado judicial, para que suministren a este despacho judicial, número de teléfono celular y/o whatsapp, y correo electrónico de cada una de las partes y apoderados.

Se previene a las partes a fin de que remitan al correo electrónico del juzgado y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado, en la misma diligencia, o, de ser posible, con anterioridad a la misma, sin que esto último los exonere del deber de estar presentes en la diligencia para que se entiendan presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD